



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes y solicite al Poder Ejecutivo Nacional la actualización de la escala del pago de impuesto a las Ganancias para los trabajadores autónomos, Esta categoría de trabajadores quedaron eximidos del anuncio en relación a este impuesto que fuera hecho días pasados y sufre inequidad tributaria frente a los asalariados y monotributistas con respecto al tratamiento del tema.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El viernes 27 de mayo pasado, el Gobierno de Nacional, aprobó las modificaciones al mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias a los salarios de los trabajadores en relación de dependencia. El nuevo piso quedó establecido en \$ 280.792, lo que deja eximidos de esta obligación a más de un millón de trabajadores, pero que en el corto plazo volverán a tener los mismos efectos distorsivos anteriores.

Sin embargo, volvieron a quedar eximidos del anuncio los trabajadores autónomos que están obligados a pagar el tributo, aunque estén cerca de la línea de la pobreza. Un informe que vio la luz en marzo ya advertía sobre la difícil situación de esta clase de trabajadores que sufre inequidad tributaria frente a los asalariados y monotributistas. En marzo de 2021 se había planteado la posibilidad de que actualizarían la escala del pago de impuesto para los trabajadores autónomos. Nada en ese sentido se ha realizado y ya pasó un año y la inequidad es evidente en la aplicación de las liquidaciones impositivas correspondiente.

Un ejemplo brindado en el informe de una consultora tributarista es revelador de la situación. Un trabajador autónomo que cobró por honorarios profesionales \$ 74.000 mensuales (diferencia de entre los honorarios y gastos). Este valor es llamado el "resultado impositivo", del cual, después de deducciones, se determinará el impuesto anual. En el caso de que este profesional sostenga a una familia tipo, según el último dato de Indec, la Canasta Básica Total (CBT) es de \$ 83.807. Este trabajador autónomo no cubre las necesidades básicas y está 13% por debajo de ese umbral (\$ 9.807 por debajo de la línea de la pobreza). En el caso de un autónomo que gana mensualmente \$ 300.000 por mes (\$ 3.600.000 al año), tributará por la ganancia adicional al año un impuesto por \$ 779.686,42, mientras que una persona física en relación de dependencia con un sueldo anual de \$ 3.600.000 (incluyendo aguinaldo) tributará \$ 315.000, sostiene el mismo informe.

Así mismo insistimos en nuestra postura con anterioridad a este proyecto, la reforma del piso de Ganancias no es sustancial, sino que es un parche. Obviamente que celebramos que se ajuste porque era necesario, pero sin duda, no es una solución sustentable, en el corto plazo volverá a quedar desactualizada incluso para todos los trabajadores.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este nuevo ajuste que se está haciendo es para tratar de correr de atrás a la inflación, es lo que va a seguir pasando y es inevitable. Es muy difícil en una economía de inflación constante decir cuál debería ser el piso del impuesto. Naturalmente, tendría que ser más alto, entre más alto, mejor, porque lo que se está tratando de buscar es que no se paguen impuestos por aquellas rentas que en definitiva son rentas que se usan todas para el consumo.

Lamentable tenemos un esquema de Impuesto a las Ganancias muy emparchado. Por eso está bien que aumente el piso y seguramente tendrán que volver a hacer un ajuste en algún momento del año. El año pasado se hizo en dos oportunidades, en junio y en septiembre. Con la inflación detrás, aun si hubiese sido 300.000 pesos, el impuesto se queda corto. El esquema nuestro de Impuesto a las Ganancias no resulta muy equitativo, ya que no resuelve la situación de los que superan ese umbral y quedan con retenciones de Ganancias, si bien atenuadas por deducciones especiales, pero que también les impacta.

La revisión del mínimo no imponible y de deducciones especiales es algo más profundo que debería debatirse. Debería ser una de las principales variables que la macroeconomía debería corregir, tanto para asalariados como para autónomos, estos últimos deben tener una corrección en su esquema de liquidación, en los pisos o en las escalas, pero debe ser corregido porque se comportando como un elemento distorsivo y que genera claramente inequidad tributaria con respecto a otras categorías de trabajadores o contribuyentes.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial